

**Tema:**

Autorización para compensar al personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con una remuneración única, por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año 2018.

**Fundamento legal:**

Artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 92 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral V, apartado G), inciso b) de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprobadas en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 8 de abril de 2014; y segundo párrafo del numeral 1.5.3 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Acuerdo:**

Los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se les compensen las jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año 2018, hasta por la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales del presente ejercicio fiscal, en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos.

Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Integrantes del Consejo de Gobierno los montos entregados a los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

**Firmas de Consejeros**

Consejera Presidenta Suplente

  
**Mtra. Tanya Müller García**  
Secretaria del Medio Ambiente de la CDMXConsejero Gubernamental Suplente de la  
Secretaria del Medio Ambiente de la CDMX  
**Ing. Rubén Lazos Valencia**  
Director General de Regulación Ambiental  
Secretaria del Medio Ambiente de la CDMXConsejero Gubernamental Suplente del  
Secretario de Movilidad de la CDMX**Arq. Luis Armando Cuevas Miguel**  
Subdirector de Registro y Seguimiento  
Secretaria de Movilidad de la CDMX

Consejero Gubernamental Suplente del  
Secretario de Obras y Servicios de la CDMX

**Ing. Francisco Reyes Rico**  
Director General de Servicios Técnicos  
Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX

Consejero Gubernamental Suplente del  
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX

**Arq. Félix Villaseñor Jiménez**  
Director General de Administración Urbana  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX

Consejera Ciudadana

**Lic. Yolanda Alicia López Martínez**

Consejero Ciudadano

**Arq. José Alberto Navarrete Torres**

Consejero Ciudadano

**Mtro. Franco Lamproglia Ordiales**